NOMBRE

EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA DE CONGRUENCIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

OBJETIVO

Atender las solicitudes de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) sobre la congruencia entre los proyectos de inversión pública y privada y los ordenamientos ecológicos aplicables en la región de que se trate, mediante la revisión y el análisis del contenido de los proyectos involucrados, con la finalidad de emitir una opinión técnica pertinente y acorde a los criterios establecidos de ordenamiento ecológico vigentes.

PROCESO

ORDENAMIENTO AMBIENTAL POR CUENCAS Y ECOSISTEMAS

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Cambio de Uso del Suelo en los Terrenos Forestales.- Remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales.

Coordenadas Geográficas.- Sistema de referencia que utiliza las dos coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar la posición de un objeto en la superficie terrestre.

Coordenadas UTM.- Sistema basado en una cuadrícula que determina la posición de un punto referido a dos ejes cartesianos X y Y con valores de unidades métricas.

Criterios Ecológicos.- Reglas obligatorias que orientan las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente contenidas en los programas de ordenamiento ecológico.

Estrategia Ecológica.- Integración de los objetivos específicos, acciones, proyectos, programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos aplicables en el área de estudio.

Lineamiento Ecológico.- Meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

Manifestación de Impacto Ambiental.- Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Opinión Técnica.- Análisis de la información presentada por el proyecto donde se describen las obras y actividades, así como los lugares donde se desarrollará y que permitirá determinar la congruencia del proyecto propuesto con lo establecido en el programa de ordenamiento ecológico correspondiente.

Ordenamiento Ecológico.- Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.- Modelo de ordenamiento ecológico y las estrategias ecológicas aplicables al mismo.

Proyecto.- Cualquier obra o actividad que involucre el aprovechamiento de los recursos naturales.

Ubicación Geográfica.- Lugar donde se encuentra el proyecto sometido a evaluación y que resulta de colocar en un mapa las coordenadas geográficas que delimitan el área o predio a utilizar.

Unidad Administrativa.- Áreas encargadas del proceso de evaluación de impacto ambiental tanto en las Delegaciones de la SEMARNAT en los estados, como la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y de cambio de uso del suelo en la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Unidad de Gestión Ambiental.- Unidad mínima del territorio a la que se asignan determinadas lineamientos ecológicos y estrategias ecológicas en un Programa de Ordenamiento Ecológico.

Uso del Suelo.- Actividad susceptible de realizarse en un área determinada.

ACRÓNIMOS:

DGPAIRS.- Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.

DOE.- Dirección de Ordenamiento Ecológico.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UGA.- Unidad de Gestión Ambiental.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS) será responsable de emitir opinión a las unidades administrativas competentes y órganos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades sectorizadas, sobre la realización de proyectos y programas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a zonas de alta marginación situadas en regiones en las que se ubiquen las áreas naturales protegidas competencia de la Federación, conforme a lo previsto en el Artículo 22, fracción XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

- Los proyectos de inversión pública y privada y los ordenamientos ecológicos que sean evaluados para la elaboración de las opiniones técnicas correspondientes, tendrán que ser ubicados espacialmente a partir de las coordenadas geográficas que el Promovente presente.

- La ubicación espacial de cada uno de los proyectos de inversión pública y privada y los ordenamientos ecológicos evaluados deberá ser integrada a un "Sistema de información geográfica", de manera que se registren dichos proyectos por ordenamiento ecológico y por región.

- La opinión técnica de congruencia formulada por la Dirección de Ordenamiento Ecológico (DOE) será elaborada a partir de la ubicación espacial de cada proyecto en el área de ordenamiento ecológico que corresponda.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Opiniones técnicas en materia de ordenamiento ecológico

Responsable de obtenerlo: Dirección de Ordenamiento Ecológico

Periodicidad: Trimestral

Unidad de Medición: (Número de opiniones técnicas elaboradas / Número de opiniones técnicas solicitadas)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	1	Recibe de la Unidad Administrativa oficio, por medio del cual se solicita la opinión técnica de congruencia sobre un proyecto de inversión pública y privada u ordenamiento ecológico en particular.
	2	Analiza contenido del proyecto presentado, gira instrucciones pertinentes y lo entrega a la Dirección de Ordenamiento Ecológico (DOE) para su atención correspondiente.
Dirección de Ordenamiento Ecológico	3	Recibe el proyecto de inversión pública y privada u ordenamiento ecológico e instrucciones necesarias, revisa de manera general la información incluida en el documento enviado por la Unidad Administrativa.
	4	Comprueba que el proyecto formulado presente las coordenadas geográficas respectivas que delimitan el área de ordenamiento ecológico o predio a utilizar. *NO CUENTA CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS*
	5	Elabora el formato denominado "Esquema general de las opiniones cuando no se cuenta con las coordenadas geográficas" (anexo 1) y realiza lo señalado en la actividad No. 9 de este procedimiento. *SI CUENTA CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS*
	6	Verifica si el área o predio a utilizar se encuentra en una zona regulada por algún "Programa de ordenamiento ecológico" vigente. *NO SE ENCUENTRA EN ZONA REGULADA*
	7	Elabora el formato "Esquema general de las opiniones cuando el proyecto no se ubica en una zona regulada por algún programa de ordenamiento ecológico" (anexo 2) y efectúa lo indicado en la actividad No. 9.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		SI SE ENCUENTRA EN ZONA REGULADA
	8	Determina si el proyecto de inversión pública y privada u ordenamiento ecológico se ajusta a las políticas, usos del suelo, lineamientos ecológicos, estrategias ecológicas y criterios ecológicos aplicables.
	9	Elabora anexo 1 ó 2 u formato denominado "Esquema general de las opiniones cuando se cuenta con coordenadas geográficas y el área es regulada por algún programa de ordenamiento ecológico" (anexo 3), según sea el caso y envía dicho documento a la DGPAIRS para su firma.
Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	10	Recibe anexo 1, 2 ó 3 correspondiente, revisa su contenido y otorga su aprobación firmándolo, así como lo remite a la DOE para su descargo. Nota: En el supuesto que el oficio de respuesta elaborado, requiera modificaciones las realiza de manera coordinada con la Dirección de Ordenamiento Ecológico.
Dirección de Ordenamiento Ecológico	11	Recibe y envía a la Unidad Administrativa que solicito la opinión técnica al proyecto de inversión pública y privada u ordenamiento ecológico el original del anexo 1, 2 ó 3 debidamente firmado para los efectos procedentes y recaba el acuse de recibido en la copia del anexo entregado.
	12	Integra en su carpeta de control establecida la copia del anexo 1, 2 ó 3 emitido con su respectivo acuse para cualquier consulta y/o aclaración posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	**12**
PRODUCTO O SERVICIO:	**Oficios con la opinión técnica de congruencia en materia de ordenamiento ecológico a proyectos presentados**
PROCEDIMIENTO(S):	

DIAGRAMA DE FLUJO

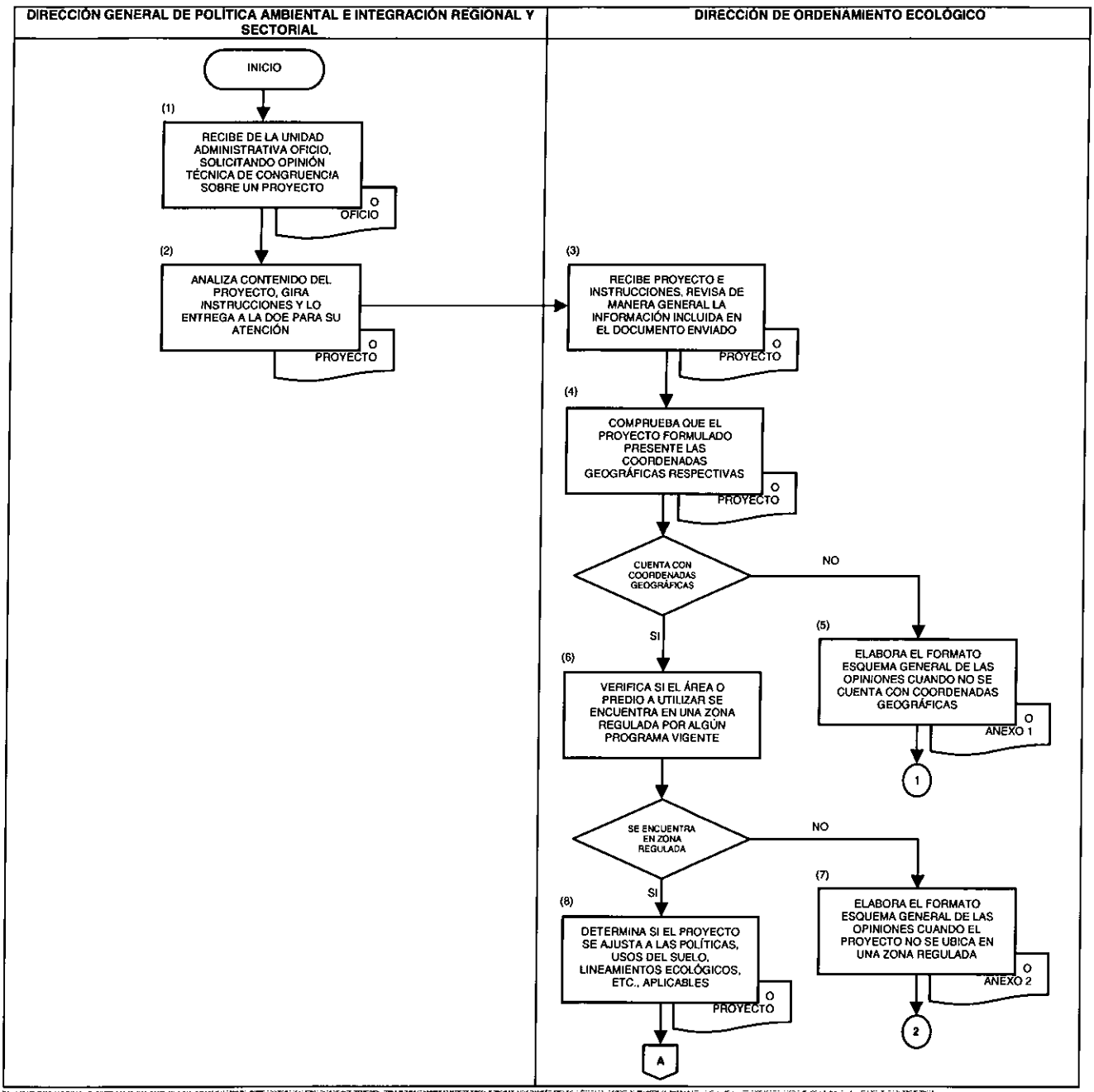

DIAGRAMA DE FLUJO

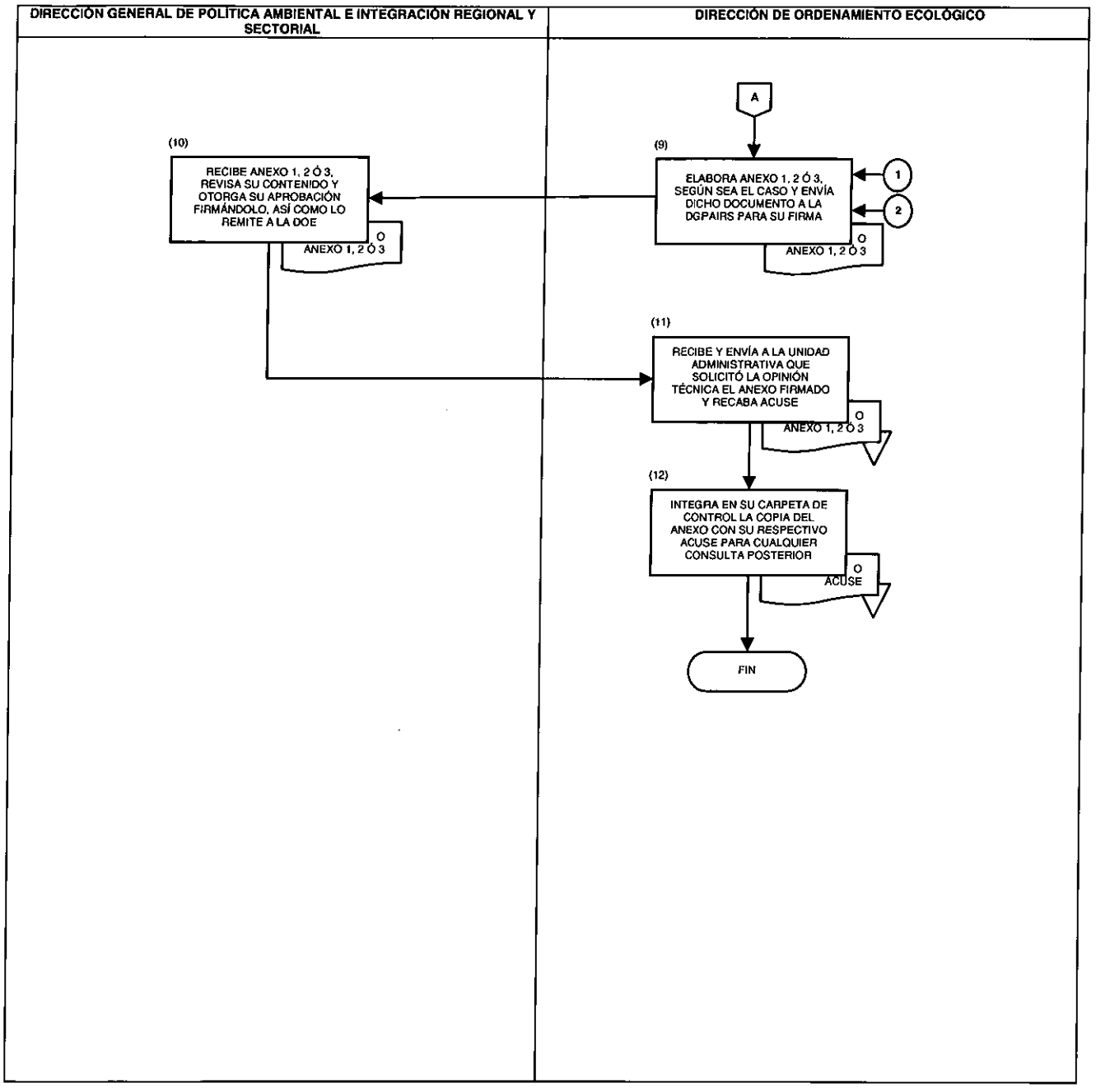

ANEXO No. 1

NOMBRE: ESQUEMA GENERAL DE LAS OPINIONES CUANDO NO SE CUENTA CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS

_____(1)

Con relación a su oficio _____(2), en el que solicita la opinión técnica en materia de ordenamiento ecológico a _____(3), del proyecto "_____(4)", con pretendida ubicación en el municipio de _____(5), en el estado de _____(6), le comento que:

- De acuerdo con la información enviada para su evaluación, el proyecto se ubica en _____(7).
- En consecuencia, el proyecto debe cumplir con lo establecido en el _____(8).
- Sin embargo, el documento no incluye las coordenadas geográficas correspondientes al proyecto, por lo que no es posible determinar la ubicación precisa del predio, ni analizar de manera adecuada la información presentada por el Promovente.

Por tal motivo, esta Dirección General no puede emitir la opinión técnica correspondiente, hasta no contar con las coordenadas geográficas o UTM en Datum ITRF92 que permitan determinar la ubicación del proyecto en cuestión.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: ESQUEMA GENERAL DE LAS OPINIONES CUANDO NO SE CUENTA CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Destinatario	1	Nombre completo de la persona a la que se dirige la opinión técnica de congruencia en materia de ordenamiento ecológico.
Número de oficio	2	Número del oficio de solicitud presentado al que se da respuesta.
Tipo de proyecto a evaluar	3	Indicar si el proyecto a evaluar es una manifestación de impacto ambiental o una solicitud de cambio de uso de suelo forestal. En caso de ser una manifestación de impacto ambiental, deberá señalarse la modalidad de que se trate.
Nombre del proyecto a evaluar	4	Nombre del proyecto a evaluar, tal como aparece en el oficio de solicitud de la Unidad Administrativa correspondiente.
Municipio	5	Municipio o municipios donde se ubicará el proyecto, según el documento técnico de referencia.
Estado	6	Entidad o entidades federativas donde se ubicará el proyecto, según el documento técnico de referencia.
Ubicación del proyecto	7	Domicilio del predio a ocupar por el proyecto, tal y como se menciona en el documento técnico de referencia.
Programa de ordenamiento ecológico	8	Programa de ordenamiento ecológico donde se presume la ubicación del proyecto a evaluar.

ANEXO No. 2

NOMBRE: ESQUEMA GENERAL DE LAS OPINIONES CUANDO EL PROYECTO NO SE UBICA EN UNA ZONA REGULADA POR ALGÚN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

_____ (1)

En relación con su oficio_____(2), en el que solicita la opinión técnica en materia de ordenamiento ecológico a _____(3), del proyecto "_____(4)", con pretendida ubicación en el municipio de _____(5), en el estado de _____(6), le comento que:

- De acuerdo con la información enviada para su evaluación, el proyecto se localizará en _____ (7)
- Sin embargo, en esa región no hay ningún ordenamiento ecológico vigente. Por lo tanto, esta Dirección General no puede emitir ninguna opinión técnica en materia de ordenamiento ecológico a este proyecto.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: ESQUEMA GENERAL DE LAS OPINIONES CUANDO EL PROYECTO NO SE UBICA EN UNA ZONA REGULADA POR ALGÚN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Destinatario	1	Nombre completo de la persona a la que se dirige la opinión técnica de congruencia en materia de ordenamiento ecológico.
Número de oficio	2	Número del oficio de solicitud presentado al que se da respuesta.
Tipo de proyecto a evaluar	3	Indicar si el proyecto a evaluar es una manifestación de impacto ambiental o una solicitud de cambio de uso de suelo forestal. En caso de ser una manifestación de impacto ambiental, deberá señalarse la modalidad de que se trate.
Nombre del proyecto a evaluar	4	Nombre del proyecto a evaluar, tal como aparece en el oficio de solicitud de la Unidad Administrativa correspondiente.
Municipio	5	Municipio o municipios donde se ubicará el proyecto, según el documento técnico de referencia.
Estado	6	Entidad o entidades federativas donde se ubicará el proyecto, según el documento técnico de referencia.
Ubicación del proyecto	7	Domicilio del predio a ocupar por el proyecto, tal y como se menciona en el documento técnico de referencia.

ANEXO No. 3

NOMBRE: ESQUEMA GENERAL DE LAS OPINIONES CUANDO SE CUENTA CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y EL ÁREA ES REGULADA POR ALGÚN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

OPINIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, AL PROYECTO
"_____(1)".

ANTECEDENTES

El proyecto contempla _____(2). Dicho proyecto pretender ubicarse en _____(3), en el municipio de _____(4) en el estado de _____(5).

Las obras y actividades del proyecto son:

- _____(6):
  - * _____(6).
- _____(6):
  - * _____(6).

En la manifestación de impacto ambiental se reporta que para la realización del proyecto se pretenden afectar _____(7). Asimismo, se menciona que en el área del proyecto se identificaron los siguientes tipos de vegetación: _____(8).

UBICACIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con las coordenadas UTM reportadas, el proyecto se ubica en el área regulada por _____(9), publicado en el Periódico Oficial del Estado _____(10).

En Particular, se sitúa en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA):

* _____(11).
* _____(11).

OPINIÓN

_____(12)

Por lo anterior, ésta Dirección General concluye que el proyecto _____(13) con el Programa de Ordenamiento Ecológico _____(9)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: ESQUEMA GENERAL DE LAS OPINIONES CUANDO SE CUENTA CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y EL ÁREA ES REGULADA POR ALGÚN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre del proyecto a evaluar	1	Nombre del proyecto que se está evaluando tal y como aparece en el oficio de solicitud de la Unidad Administrativa.
Descripción general del proyecto	2	Describir de manera clara y precisa el objetivo del proyecto.
Ubicación del proyecto	3	Domicilio del predio a ocupar por el proyecto, tal como se menciona en el documento técnico de referencia.
Municipio	4	Municipio o municipios donde se ubicará el proyecto, según el documento técnico de referencia.
Estado	5	Entidad o entidades federativas donde se ubicará el proyecto, según el documento técnico de referencia.
Actividades y subactividades	6	Enlistar de manera sintética las principales actividades a desarrollar como parte del proyecto, así como las subactividades correspondientes.
Área a ocupar	7	Especificar claramente el área a ocupar, así como el área total del predio donde se ubicaría el proyecto, tal como se menciona en el documento técnico de referencia.
Tipo de vegetación en el área del proyecto	8	Descripción general del tipo de vegetación que se afectará por el desarrollo del proyecto, así como las principales especies reportadas en el documento técnico de referencia. Igualmente, debe señalarse si se encuentran especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.
Ordenamiento ecológico aplicable	9	Nombre del "Programa de ordenamiento ecológico" que regula el proyecto a evaluar.
Fecha de publicación	10	Día, mes y año de publicación del "Programa de ordenamiento ecológico", en el periódico oficial correspondiente.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: **ESQUEMA GENERAL DE LAS OPINIONES CUANDO SE CUENTA CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y EL ÁREA ES REGULADA POR ALGÚN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Unidades de gestión ambiental	11	Enlistar las Unidades de Gestión Ambiental (UGA´s) donde se ubica el proyecto evaluado, de acuerdo con la ubicación geográfica determinada en el análisis.
Análisis	12	Congruencia del proyecto con las políticas, usos del suelo, lineamientos ecológicos, estrategias ecológicas o criterios ecológicos que se aplican a las Unidades de Gestión Ambiental donde se ubica el proyecto.
Opinión	13	Indicar si el proyecto analizado es o no congruente con la normatividad establecida por el ó los programas de ordenamiento ecológico aplicables.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	**0**
FECHA:	**México, D. F. a 21 de Febrero de 2011**
DESCRIPCIÓN:	**Procedimiento de nueva creación.**

ELABORÓ	**Firma:**	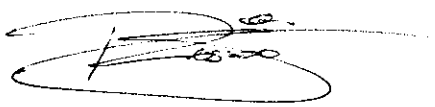
	Nombre:	**Roberto Rosado Solórzano**
	Cargo:	**Subdirector de Asesoría Técnica en el Proceso de Ordenamiento Ecológico**
REVISÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Araceli Vargas Mena y Amezcua**
	Cargo:	**Directora de Ordenamiento Ecológico**
APROBÓ	**Firma:**	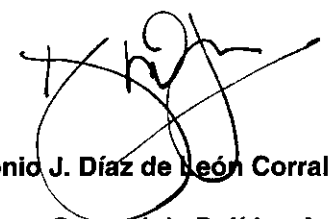
	Nombre:	**Antonio J. Díaz de León Corral**
	Cargo:	**Director General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial**